

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



ESCRITURA Nro. DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: ECUATECHNOLOGIES S. A.

A FAVOR DE: ASESORIA Y DESARROLLO HUMANO HUMANATALENT S.A

CUANTÍA: \$ 376,00

p.p.

Di 2 copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves dieciocho (18) de octubre del dos mil siete, ante mi Doctor GONZALO ROMÁN CHACÓN, Notario Décimo Sexto de este Distrito Metropolitano de Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, la compañía ECUATECHNOLOGIES SOCIEDAD ANÓNIMA, representado legalmente por su Gerente General, el señor FAUSTO RICARDO VALENCIA BATALLAS, casado; conforme consta del Nombramiento que se adjunta: y. por otra parte comparece la Compañía ASESORIA Y DESARROLLO HUMANO HUMANATALENT SOCIEDAD ANÓNIMA, representada legalmente por su Gerente General, señorita PAOLA ADRIANA VELÁSQUEZ HIDALGO, soltera, de conformidad con el Nombramiento que se adjunta. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en Quito Distrito Metropolitano, hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles, doy fe; y. me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal se transcribe a continuación: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase extender una de transferencia de participaciones de la compañía de Anónima MARCO PROAÑO VÉLEZ COMPAÑÍA LIMITADA. PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a celebrar la presente escritura pública: a) La compañía ECUATECHNOLOGIES Sociedad Anónima, en la persona de su Gerente General y Representante Legal, economista Fausto Ricardo Valencia Batallas, en calidad de CEDENTE. b) La compañía ASESORIA Y DESARROLLO HUMANO HUMANATALENT SOCIEDAD ANÓNIMA, en la

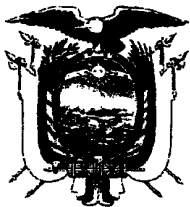
persona de su Gerente General y Representante Legal, ingeniera Paola Adriana Velásquez Hidalgo, en calidad de **CESIONARIO**. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad

ecuatoriana, domiciliados en Quito Distrito Metropolitano, hábiles y capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO** La compañía MARCO PROAÑO VÉLEZ

Compañía Limitada, fue constituida mediante escritura celebrada ante el Notario Décimo del Cantón Cuenca, Doctor Florencio Morales Torres, el día doce de octubre del dos mil cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca el quince de octubre del dos mil cuatro.

DOS La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía MARCO PROAÑO VÉLEZ Compañía Limitada, en la sesión celebrada el tres de mayo del dos mil siete, resolvió unánimemente autorizar la cesión de trescientas setenta y seis participaciones sociales de propiedad ECUATECHNOLOGIES SOCIEDAD ANÓNIMA, en favor de la compañía ASESORIA Y DESARROLLO HUMANO HUMANATALENT SOCIEDAD ANÓNIMA. **TERCERA:**

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, la compañía ECUATECHNOLOGIES SOCIEDAD ANÓNIMA, en la persona de su Gerente General y Representante Legal, Economista Fausto Ricardo Valencia Batallas, por medio de la presente escritura transfiere a la compañía ASESORIA Y DESARROLLO HUMANO HUMANATALENT SOCIEDAD ANÓNIMA, trescientas setenta y seis participaciones sociales de un dólar cada una **que posee en el capital social de la compañía MARCO PROAÑO VÉLEZ Compañía Limitada.** Por su parte ASESORIA Y DESARROLLO HUMANO HUMANATALENT SOCIEDAD ANÓNIMA en la persona de su representante Legal, Ingeniera PAOLA ADRIANA VELÁSQUEZ HIDALGO, acepta la cesión realizada en favor de su representada. El valor total por el cual se realiza la cesión antedicha, y que constituye la cuantía del presente instrumento, es de trescientos setenta y seis dólares, que el cedente declara haber recibido del cesionario, a su completa y entera satisfacción sin tener nada que reclamar en el futuro. Esta transferencia incluye todos los derechos inherentes a las participaciones sociales antes descritas, inclusive el de recibir dividendos y participar sobre reservas no distribuidas. Como consecuencia de lo acordado, **el nuevo cuadro de integración de capital de la Compañía MARCO PROAÑO VÉLEZ COMPAÑÍA LIMITADA, es el siguiente:**



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

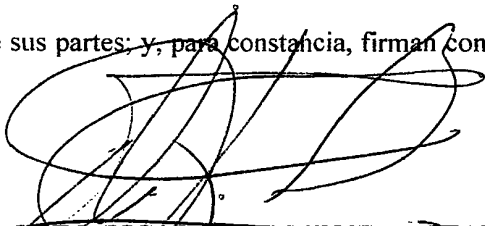
QUITO - ECUADOR



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Notario Público

SOCIOS	CAPITAL	PORCENTAJE	PARTICIPACIONES
ECUATECHNOLOGIES S.A.	\$ 3384,00	90 %	3384
ASESORIA Y DESARROLLO HUMANO HUMANATALENT S.A.	\$ 376,00	10 %	376
TOTALES	\$ 3760,00	100%	3760

Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás frases de estilo para asegurar la validez del presente instrumento. **Firmado)** Abogado Leonel González Andrade con Matrícula número nueve mil cuatrocientos noventa y siete del Colegio de Abogados de Pichincha. HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue íntegramente la misma a los comparecientes por mi el Notario, aquellos se ratifican en todas y cada una de sus partes; y, para constancia, firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual, doy fe.


SR. FAUSTINO RICARDO VALENCIA BATALLAS
Gerente General
ECUATECHNOLOGIES S.A.

C.C. 0602042202


ING. PAOLA ADRIANA VELÁSQUEZ HIDALGO
Representante Legal
ASESORIA Y DESARROLLO HUMANO HUMANATALENT S.A.

C.C. 1714235296

El Notario.- Firmado.- Doctor Gonzalo Román Chacón. (A continuación se encuentra impreso un sello).-


REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO
VALENCIA BATALLAS FAUSTO RICARDO
CHIMBORAZO, RIBABANCA
17-ENERO-1977
001-0118-00118-100


REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO
VALENCIA BATALLAS FAUSTO RICARDO
CHIMBORAZO, RIBABANCA
17-ENERO-1977
001-0118-00118-100
REN 0246794


NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO
conformidad con lo dispuesto en el Art. 11
la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que
presente es fiel fotocopia del documento origi
que me fué presentado y devuelto al f.º 30.
Quito, a 18-10-07


EL NOTARIO
DR. GONZALO ROYAS CHACON

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007
162-0035
NUMERO
0602042202
CEDULA
VALENCIA BATALLAS FAUSTO RICARDO
PICHINCHA
PROVINCIA
LA VICENTINA
PARROQUIA
QUITO
CANTON

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1714235296

VELASQUEZ HIDALGO PAOLA ADRIANA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: VELASQUEZ HIDALGO SANTA PRISCA

LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO

FECHA DE NACIMIENTO: 1979

SEXO: F

FECHA DE EMISIÓN: 1979

LUGAR Y AÑO DE EMISIÓN: QUITO, 1979

FORMA DEL ASESORADO

NOTARIA 16

REPUBLICA DEL ECUADOR
NACIONALIDAD: COLOMBIANA
ESTADO CIVIL: SECUNDARIA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: FERNAN VELASQUEZ
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: OLGA HIDALGO
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO, 1979
FECHA DE CADUCIDAD: 11/11/2015

FORMA No. REN 0570842
Pch

Dr. Gonzalo Román Chacón
QUITO - ECUADOR

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

011-0384 NUMERO 1714235296 CEDULA

VELASQUEZ HIDALGO PAOLA ADRIANA

PICHINCHA PROVINCIA
CHAUPICRUZ PARROQUIA

QUITO CANTON

30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO.
conformidad con lo dispuesto en el Art. 18
la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que
presente es fiel fotocopia del documento origi-
que me fué presentado y devuelto al interesado.
Quito, a 18-10-07

EL NOTARIO
DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA MARCO PROAÑO VÉLEZ CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, D.M. a los tres días del mes de mayo del 2007, siendo las doce horas, en las oficinas de la compañía ubicadas calle Rumipamba No. 706 y Av. República, Ed. Borja Páez, de esta ciudad de Quito, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con la presencia del Sr. Fausto Ricardo Valencia Batallas, en calidad de Gerente General de ECUATECHNOLOGIES S.A., único socio de la compañía, se constituye la Junta General Universal Extraordinaria Universal de Socios de la compañía MARCO PROAÑO VÉLEZ CIA. LTDA., con el fin de tratar el siguiente orden del día:

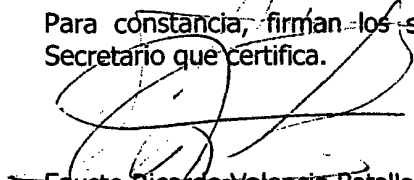
PUNTO ÚNICO: Autorizar la cesión de un trescientas setenta y seis participaciones sociales de propiedad del socio ECUATECHNOLOGIES S.A. en favor de la compañía ASESORIA Y DESARROLLO HUMANO HUMANATALENT S.A., al valor nominal de las mismas.

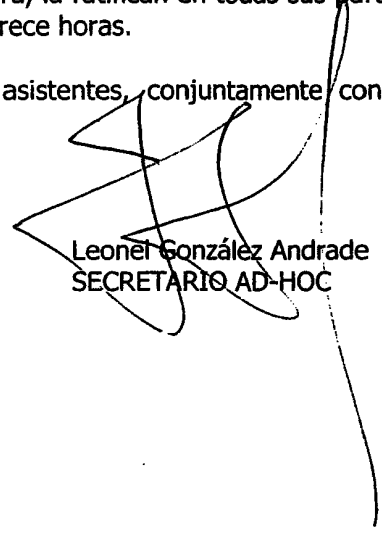
Preside la Junta el Sr. Fausto Valencia Batallas, y actúa como Secretario Ad Hoc el señor Leonel González Andrade.

Al resolver el **PUNTO ÚNICO** del orden del día, toma la palabra el señor Fausto Valencia Batallas en calidad de representante legal de ECUATECHNOLOGIES S.A. y solicita a la Junta se le autorice la cesión de trescientas setenta y seis participaciones sociales que posee su representada en la Compañía, en favor de a compañía ASESORIA Y DESARROLLO HUMANO HUMANATALENT S.A.; sometida la moción a deliberación esta es aceptada por la Junta de manera unánime.

Habiéndose agotado el orden del día, se pone el acta en consideración de los asistentes, quienes, luego de su lectura, la ratifican en todas sus partes y aprueban su contenido. Se levanta la sesión a las trece horas.

Para constancia, firman los socios asistentes, conjuntamente con el Presidente y Secretario que certifica.


Fausto Ricardo Valencia Batallas
Gerente General
ECUATECHNOLOGIES S.A.
SOCIO


Leonel González Andrade
SECRETARIO AD-HOC

Quito, 12 de Abril del 2.004.

Señor Don
Fausto Ricardo Valencia Batallas
Ciudad

De Mis Consideraciones:

Me es grato comunicar a Usted, por encargo de la junta general extraordinaria de accionistas de la compañía ECUATECHNOLOGIES S.A. reunida en esta ciudad el día de hoy, que ha sido elegido como GERENTE GENERAL de la misma, por cinco años, plazo contado a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

En esta calidad Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Sus atribuciones y deberes serán los señalados en las disposiciones contenidas en los estatutos sociales de ECUATECHNOLOGIES S.A. constantes en la escritura pública otorgada el 24 de Agosto de 1.998 ante el Notario Tercero del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 22 de Septiembre de 1.998.

Al felicitarlo por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a Usted encomendadas.

Muy Atentamente,

Ricardo Izurieta E.

Lcdo Ricardo Andres Izurieta Eguiguren
Secretario Ad-Hoc

Quito, 12 de Abril del 2.004.

En esta fecha acepto el cargo de Gerente General de ECUATECHNOLOGIES S.A. y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y el estatuto social de la compañía.

Fausto Ricardo Valencia Batallas
Fausto Ricardo Valencia Batallas
C.I. No. 060204220-2

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2865 del Registro de Nombramientos Tomo 135

Quito, a 15 ABR. 2004

REGISTRO MERCANTIL



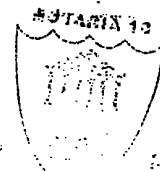
Dr. Raúl Gaybor Secaira
Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

Ra...

--ZON: De conformidad con el artículo dieciocho numeral quinto de la Ley Notarial vigente, certifico que la copia fotostática precedente del Nombramiento de Gerente General otorgado por la Compañía ECUATECHNOLOGIES S.A. en favor del señor Fausto Valencia Batallas, es exactamente igual al documento original que me fue presentado y que devolví al interesado, conservando una de ellas en el Libro de Diligencias a mi cargo. Quito, a los dieciocho días del mes de octubre del dos mil siete.

EL NOTARIO

DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



HUMANATALENT S.A.



Quito D.M. a 26 de enero del 2006

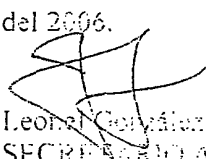
Señorita
Paola Adriana Velásquez Hidalgo
Presente

De mi consideración:

Cúmplenme informarle que la Junta General Universal de accionistas de la compañía **ASESORÍA Y DESARROLLO HUMANO HUMANATALENT S.A.** en su sesión celebrada el día 25 de enero del 2006, tuvo el acierto de elegir a usted como Gerente General, por el período estatutario de dos años, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social.

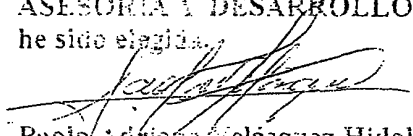
De conformidad con los Art. 26 literal a) y 27 del estatuto de la compañía, el Gerente General tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

El Estatuto Social de la Compañía consta en la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, Dr. Homero López Obando, el 12 de enero del 2006, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, el 25 de enero del 2006.


Leonel Gervásio Andrade
SECRETARIO AD-HOC

Quito D.M. a 26 de enero de 2006

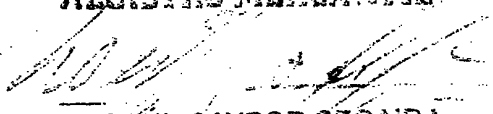
RAZÓN: Por el presente acepto el cargo de Gerente General de la Compañía **ASESORÍA Y DESARROLLO HUMANO HUMANATALENT S.A.** para el cual he sido elegida.


Paola Adriana Velásquez Hidalgo
GERENTE GENERAL
CC No. 171423529-6
No enmendado vale

Con esta fecha se otorga el presente documento bajo el N.º 907 de los Libros e Nombramientos de los Gerentes y Administradores de las Compañías S.A. inscritas en el Registro Mercantil de Quito a 30. ENE. 2006



REGISTRO MERCANTIL


RAUL GAYBOR SECAIRA
GISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RA

--ZON: Se conforma con el artículo dieciocho numeral quinto de la Ley Notarial vigente, certifico que la copia fotostática sujeción del Nombramiento de Gerente General otorgada por la Compañía ASESORIA Y DESARROLLO HUMANO HUMANATALENT S.A. a favor de la señora Paola Hurtado Velasco Vidales, es exactamente igual al documento original que me fue presentado y que devolvi el interesado, conservando una de ellas en el Libro de Diligencias a su cargo, Quito, a los dieciocho días del mes de octubre del dos mil siete.

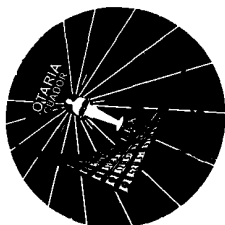
EL NOTARIO

DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello, confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, de la presente escritura de Cesión de Participaciones otorgada por la Cia. ECUATECHNOLOGIES S.A. a favor de la CIA. ASESORIA Y DESARROLLO HUMANO HUMANATALENT S.A., sellada y firmada en la ciudad de Quito, a los dieciocho días del mes de octubre del dos mil siete.

EL NOTARIO

DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



RAZON: Siento como tan que he procedido a la respectiva marginación de la escritura de constitución.

Cuenca, octubre 25 del 2.007



Dr. Florencio Morales
NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO

Ro-



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA**

ZON: Siento como tal que en esta fecha, se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada: MARCO PROAÑO VELEZ CIA. LTDA. inscrita con el No. 374 del REGISTRO MERCANTIL, de fecha quince de octubre del dos mil cuatro. CUENCA, VEINTE Y SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL SIETE. EL REGISTRADOR MERCANTIL.


Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



Señor doctor

Ludwing Alvarez Rengifo.

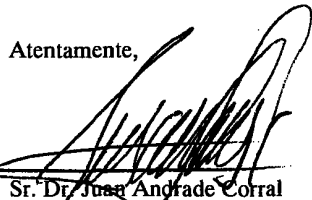
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Su despacho.

Señor Intendente:

La escritura de cesión de participaciones en la Compañía "MARCO PROAÑO VELEZ CIA. LTDA.", otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, el día 18 de octubre de 2007, cumple con los requisitos exigidos por el Art. 113 y 238 de la Ley de Compañías, por lo que el Departamento de Registro de Sociedades puede proceder con el registro respectivo. Debo informar que esta compañía se encuentra disuelta de pleno derecho al no haber resuelto la cesión de participaciones en fecha anterior año 26 de enero de 2007, en que vencía el plazo que tenía para sanear la causal, por lo que se deberá proceder a realizar la Resolución de liquidación, conforme lo establecido por la Ley de Empresas Unipersonales de Responsabilidad Limitada.

Atentamente,



Sr. Dr. Juan Andrade Corral
ESPECIALISTA JURÍDICO 2